



Lineamientos para el desarrollo del Plan de Acción Regional de la Región de las Américas bajo el Marco Global de la OMSA para la Sanidad de la Fauna Silvestre

Propósito:

“Proteger la sanidad animal mundial para lograr Una sola salud”.

Objetivo General:

Anticipar, reducir y gestionar el riesgo de “eventos de salto de especie” entre vida silvestre, el ganado y los seres humanos en la interfase animal/humano/medio ambiente.

Para cumplir este objetivo general, dos objetivos intermedios:

- 1_ Mejorar la capacidad de los Miembros de la OMSA para gestionar el riesgo de la aparición de patógenos en la fauna silvestre y su transmisión a la interfase humano-animal-ecosistema, sin descuidar la protección de la fauna silvestre.
- 2_ Apoyar a los Miembros de OMSA para que mejoraran sus sistemas de vigilancia, detección temprana, notificación y gestión de las enfermedades de la fauna silvestre a través de buenas prácticas de sanidad y bienestar animal en la gestión del comercio y uso de la fauna silvestre

Objetivos Específicos:

- A. Impulsar la Red Regional para el PFN de la Vida Silvestre.
- B. Mejorar el conocimiento de la distribución de la fauna silvestre en la Región de las Américas.
- C. Alentar a los Miembros a mejorar los sistemas existentes de vigilancia de enfermedades y apoyar a los Miembros en la mejora de los sistemas de detección para prevenir futuros "eventos de derrame".
- D. Apoyar a los países en la implementación de Normas y Directrices sobre el Comercio de Vida Silvestre.

Acciones para lograr los Objetivos Específicos:

1. Organización de reuniones y talleres.
2. Mapeo de la distribución de especies silvestres - migraciones de animales.
3. Mapeo de las partes interesadas existentes en la región.
4. Fomentar la creación de APP.
5. Listado de enfermedades prioritarias para las Américas.
6. Elaborar definiciones de casos.
7. Mapeo de laboratorios.
8. Mejorar la capacidad de los laboratorios.
9. Promover la creación de Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia en Centro y Sudamérica.
10. Análisis de riesgo - enfoque por enfermedad/ por especie.



Organización Mundial de Sanidad Animal

Fundada como OIE

11. Vigilancia epidemiológica.
 12. Capacitación en diagnóstico, pruebas de laboratorio de fauna silvestre, toma de muestras y remisión.
 13. Difusión de las normas, directrices y manuales de WOA. H.
 14. Evaluación de la legislación a nivel nacional.
 15. Análisis de la salud de la fauna silvestre y de los factores ambientales relacionados en la vía PVS (consultoría de la sede para la referencia).
 16. Vigilancia epidemiológica en los mercados húmedos.
-

Estos lineamientos están en línea con el Marco para la sanidad de la fauna silvestre